



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Universalización de la Salud"

PROCESO CAS Nº 002-2020-MINAGRI-PCC-UA

"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A ESPECIALISTA 1 – GESTOR DE PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PARA LA UNIDAD DE PROMOCIÓN"

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR SUB ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE	
			Evalaución Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)	FINAL	RESULTADO FINAL
1	002-012	LEGUIA HIDALGO FULVIO JOSE	22	30	36	-	-	88	GANADOR(A)
2	002-017	QUIROZ GUERRERO GLADYS LILIANA	24	30	31	-	-	85	ACCESITARIO(A)
3	002-016	ORE SALAZAR JOSE HUGO	20	29	36	-	-	85	ACCESITARIO(A)
4	002-015	MUNIVE SALAS LUIS	24	29	32	-	-	85	ACCESITARIO(A)

No apto.- El candidato(a) no obtiene el puntaje mínimo establecido (27) para aprobar la sub etapa de Entrevista Personal.

No se presentó.- El/la postulante no se presentó en el plazo establecido en la Sub Etapa de Entrevista Personal.

Nota: En aplicación a la Directiva N°005-2019-MINAGRI-SG, aprobada con Resolución de Secretaria General N°0125-2019-MINAGRI-SG, establece en el literal f) del numeral 6.1.3.3 En caso de empate en los puntajes del resultado final de la evaluación de los postulantes, el Comité Evaluador prioriza al postulante que acredite la condición de persona con discapacidad. En su defecto selecciona en primer orden a aquel o aquella que tenga la mayor experiencia específica referida a la labor a realizar o aquel que acredite un mayor grado de formación académica. De persistir el empate el Comité Evaluador seleccionará al postulante o la postulante que tenga mayor especialización alineada a la misión y funciones principales del puesto.

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá acercarse a la Unidad de Administración del Programa, sito en Calle Coronel Odriozola N° 171 Urbanización Orrantía San Isidro, del 21 al 27 de Febrero del 2020 a fin de suscribir el Contrato respectivo.
- Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial Nº 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 0104-2015-MINAGRI
- Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 20 de febrero de 2020.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - PCC